

Solicitud de Voto por Correo 2020



William Francis Galvin
Secretario del Estado

Información del votante

1

Nombre: _____

Dirección de registro del votante: _____

Fecha de Nacimiento: _____ Número de Teléfono : _____

Dirección de correo electrónico: _____

Información de Boleta

2

Envíeme mi boleta para el 3 de noviembre a: _____

Asistencia (Si es aplicable)

3

El votante requirió asistencia para completar la solicitud debido a una discapacidad física.

Nombre de la persona que ayuda: _____

Dirección de la persona que ayuda: _____

Firmado (bajo pena de perjurio): _____ Fecha: _____

Elegibilidad

Cualquier votante registrado puede usar esta aplicación para solicitar una boleta por correo para el 3 de noviembre.

Completando la solicitud

1. Información del votante- proporcione su nombre, la dirección donde está registrado para votar y la fecha de nacimiento. El número de teléfono y la dirección de correo electrónico son opcionales.
2. Información de la boleta- proporcione la dirección donde desea que su boleta sea enviada.
3. Asistencia- si está ayudando a un votante a completar esta solicitud, complete esta sección.
4. Firme su nombre- si necesita ayuda para firmar la solicitud, puede autorizar a alguien a firmar su nombre en su presencia. Esa persona debe completar la información de la persona que ayuda en la Sección 3.

Enviar la solicitud

Envíe la solicitud completa al funcionario electoral local en su ciudad o pueblo.

Encuentre información de contacto para funcionarios electorales locales en www.sec.state.ma.us/ele o llamando al 1-800-462-VOTE (8683).

Las solicitudes pueden enviarse por correo o entregarse personalmente. Las solicitudes también pueden enviarse electrónicamente por fax o correo electrónico, siempre que su firma sea visible.

El servicio postal de los EE.UU recomienda emitir esta aplicación a **más tardar el 20 de octubre** para asegurar una entrega oportuna. Una boleta no puede ser enviada a usted si su aplicación llega a su funcionario oficial de elecciones después de las 5pm el 28 de octubre.

Las boletas deben de tener matasellos del 3 de noviembre o antes y deben de llegar a la oficina de su funcionario local de elecciones a más tardar el 6 de noviembre. Boletas que llegan a la oficina de elecciones locales antes del 3 de noviembre no tienen que tener matasello.